

Lima, 03 de marzo de 2023.

Señores

OBRASCON HUARTE LAIN SUCURSAL DEL PERÚ

Presente. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A., con RUC N° 20109565017, representada legalmente por el señor Olger Armando Sánchez Bernal, identificado con C.E. N° 000577602, quien ha presentado su oferta en la licitación para la ejecución de las obras requeridas para el PAQUETE N° DRC-0042 – Movimiento de tierra II ubicado en San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná, provincia de Cañete, Departamento de Lima del Proyecto 1 "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES DEL RÍO CAÑETE ENTRE EL TRAMO DESEMBOCADURA DEL RÍ CAÑETE- LOCALIDAD DE PAULLO EN LOS DISTRITOS DE SAN VICENTE DE CAÑETE. NUEVO IMPERIAL Y LUNAHUANÁ DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA" CON CUI 2498739 – Soluciones Integrales Ríos Cañete y Huaura, se presenta ante ustedes para precisar lo siguiente:

Que, de conformidad con lo requerido por el Comité de Selección para acreditar la experiencia en obras y, teniendo en consideración lo establecido en el "Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos", el cual señala que una persona jurídica tiene vinculación directa por propiedad y/o gestión cuando es titular de más del 50% de las acciones de otra persona jurídica, **DECLARAMOS BAJO JURAMENTO:**

- Que nuestro accionista HIDALGO E HIDALGO S.A., empresa de nacionalidad ecuatoriana, es titular del 99.99964 % de las acciones de CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.
- Que HIDALGO E HIDALGO S.A. tiene vinculación directa por propiedad y gestión sobre CONSTRUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN S.A.

Atentamente,

CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION S.A.

Ing. Olger Armando Sánchez Bernal
Representante Legal

*Se adjunta Matrícula de acciones de Construcción y Administración S.A.